

Tres senadores de RN se sumaron a acusación

El Senado destituyó a ministro Cereceda de la Corte Suprema

Iván Delgado A.
VALPARAISO

En una histórica jornada, el Senado destituyó como integrante de la Corte Suprema, a Hernán Cereceda Bravó, al aprobar la acusación constitucional por 25 votos contra 20, por notable abandono de sus deberes, en su capítulo tercero. Con este veredicto, el ex magistrado Cereceda cesa también en su cargo de miembro del Tribunal Constitucional por haber dejado de ser ministro del máximo Tribunal de Justicia.

El fallo del Senado se aprobó luego de ocho horas de intenso debate, en medio de la expectación del numeroso público que colmó las tribunas del hemiciclo.

De acuerdo a la Constitución puede ahora hacerse efectiva su responsabilidad penal, si se probare que además del notable abandono de sus deberes cometió también delitos en el ejercicio de su cargo. Si además hubiere causado perjuicios deberá indemnizarlos pues en su contra también cabe hacer efectiva la responsabilidad civil.

Hernán Cereceda, al cesar su cargo como magistrado, no podrá optar a cargos públicos sean o no de elección popular durante un período de cinco años, cayendo en lo que los tratadistas llaman una "degradación cívica".

Asimismo, la Sala del Senado rechazó las acusaciones en contra de los ministros de la Corte Suprema, Lionel Béraud y Germán Valenzuela, como también a del auditor del Ejército Fernando Torres Silva, en todos sus capítulos.

El tercer capítulo por el cual fue acusado Cereceda, se refiere al retraso en el fallo judicial. Este capítulo de la acusación fue aprobado por los 22 senadores de la Concertación. Además, para la sorpresa de muchos de los parlamentarios de Renovación Nacional, Sebastián Piñera, Hugo Ortiz de Filippi e Ignacio Pérez Walker se sumaron a la condena. Con estos tres nuevos votos sumaron 25, lo que permitió la acusación contra Cereceda.

LA VOTACION

El Senado comenzó a vo-



Los defensores de los ministros y auditor general del Ejército acusados, Fernando Saenger y coronel (J) Enrique Ibarra, durante un momento de la sesión en el Senado.

tar a partir de las 17 horas de ayer la acusación constitucional contra los ministros de la Corte Suprema Hernán Cereceda, Lionel Béraud y Germán Valenzuela y el auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva. La sesión concluyó a la una de la madrugada.

La votación se realizó por orden alfabético de los senadores, quienes tenían 15 minutos para fundamentar su voto. Cuando llevaban doce minutos se les informaba que le quedaban tres, y el primero en hacerlo fue el parlamentario independiente Arturo Alessandri, quien rechazó en su totalidad —es decir los tres capítulos— la acusación. Cabe recordar que los senadores debían emitir doce votos en total, debido a que tres eran los capítulos de la acusación.

Se trata de la denegación de justicia; integración de la Tercera Sala de la Corte Suprema del auditor general del Ejército, y retraso en el fallo judicial.

El senador de la UDI, Eugenio Cantuarias al rechazar la acusación en todos sus capítulos, dijo que si ella se aprobara se sentaría un precedente en el sentido que también podría acusarse al Presidente de la República, quien habría expulsado del país a cuatro per-

sonas que habían sido condenadas por los tribunales de justicia. Con ello ha infringido el artículo 22 N° 5 del pacto de San José de Costa Rica, que prescribe que nadie puede ser expulsado del territorio nacional y ser privado de ingreso al mismo.

El senador Eduardo Frei, en tanto, al fundamentar su voto, afirmó que si hipotéticamente un juez de la Corte Suprema reconociera y admitiera abiertamente que se ha dejado sobornar para dictar una sentencia contraria a la ley, y aunque el hecho estuviera suficientemente comprobado, ese juez no tendría responsabilidad ni castigo penal alguno. El parlamentario, al igual que Arturo Frei y Jorge Lavandero aprobó completamente el capítulo uno de denegación de justicia, en el capítulo dos sólo aprobó la acusación contra el auditor del Ejército, y en el tercer capítulo aprobó la acusación contra todos los acusa-

do. El senador socialista Jaime Gazmuri, se refirió al caso Chanfreau que fue traspasado a la Justicia Militar, señalando que no le cabe duda que dicho proceso termine amnistiado y sin investigación. Porque, dijo, esa es la interpretación, muy discutible además, que ha he-

cho la justicia militar respecto a la amnistía.

ETICA Y MORAL

El senador Radical, Ricardo Navarrete, al aprobar la acusación, invocó razones de orden público ético y moral como indisolublemente unidas al juicio político, que este caso representa. Puntualizó que más allá de los fundamentos jurídicos que el proceso contiene, existen fundadas razones para aprobar dicha acusación por notable abandono de sus deberes e incumplimientos en el ejercicio del derecho y la justicia.

El senador designado, Ronald McIntyre, al rechazar la acusación dijo que ella debería haberse realizado con la dignidad y ponderación que el Poder Judicial y las Fuerzas Armadas se merecen. Pero, dijo el daño ya se produjo y agregó que no puede dejar de preguntarse si no hubo instancias previas de organizaciones de prestigio, partidos políticos y otros dirigentes podían haber enmendado esta situación. Y se preguntó por qué no pudo colaborar el Presidente de la República, no como mero titular del Poder Ejecutivo, sino como Jefe de Estado, como el gran árbitro general para establecer sus

oficios para establecer su conducta.

ORTIZ DE FILIPPI

La monotonía de las intervenciones se interrumpió cuando intervino el senador de Renovación Nacional Hugo Ortiz de Filippi, quien al término de su intervención fue aplaudido por los familiares de los detenidos desaparecidos que se encontraban en las tribunas. Filippi, dijo que la acusación en su conjunto, es un libelo contra nuestros Tribunales de Justicia.

Sin embargo, sostuvo que tenemos el deber de pronunciamos, en conciencia, respecto a si las autoridades acusadas han caído en notable abandono de sus deberes, o como ya se ha expresado, si han ejercido sus funciones en forma "leal y cumplida".

Ortiz de Filippi, agregó que esta decisión es "una ponderación muy seria y discrecional", de acuerdo a lo expresado por uno de los redactores de las normas constitucionales pertinentes. Esta votación es el ejercicio de las facultades que la Constitución entrega privativamente al Senado para que se pronuncie, como jurado, respecto de las acusaciones constitucionales.

En consecuencia, dijo y sin

que mi voto constituya una adhesión a los fundamentos esgrimidos por los acusadores, debo manifestar que, por un imperativo de conciencia, respecto del señor ministro de la Corte Suprema, voto favorablemente la acusación constitucional por notable abandono de sus deberes, pues estimo que no ha ejercido sus funciones en forma leal y cumplida, y como debo para el solo efecto de esta votación señalar una causal, lo hago por el capítulo 3 (retraso en el fallo judicial).

Ortiz, al mismo tiempo rechazó en todas sus partes la acusación constitucional respecto a los ministros Lionel Béraud y Germán Valenzuela y del auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva.

OTRA SORPRESA

Las sorpresas continuaron en el Senado, cuando intervino otro de los senadores de Renovación Nacional, Ignacio Pérez Walker, quien señaló que en conciencia y con los elementos de análisis que ha observado en el proceso, más otros que han iluminado mi discernimiento, tengo la más íntima convicción que el ministro Hernán Cereceda ha tenido un desempeño que no se ajusta al celo que éste y otros casos ameritan, ha tenido abandono de sus deberes como alto magistrado y, por tanto, no merece ser ministro de la Corte Suprema de Justicia, institución a la que como chileno y abogado tengo especial aprecio y respeto.

En consecuencia, agregó Pérez, acojo el tercer capítulo de la acusación entablada en contra del ministro Cereceda, en el conocimiento del cual además se ha demostrado que ha cometido errores graves e injustificables como lo señalara el diputado Gutenberg Martínez y concurro a declararlo culpable. Agregó que rechazaba los dos primeros capítulos y aprobaba el tercero y rechazó los tres capítulos de la acusación en contra de los tres acusados.

Las sorpresas continuaron en la Sala del Senado, cuando el senador Sebastián Piñera, aprobó el capítulo tercero de la acusación en contra de Hernán Cereceda y rechazó el resto de los capítulos de todos los acusados.